



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS

**CALLE PEDRO MARIA MELO N°22-A
MUNICIPIO DE MATANZAS, BANÍ, R. D.
TEL.: 809-522-0838/ 809-522-0869 / FAX: 809-522-0311
RCN 43004074-6**

SECRETARIA

Resolución No. 03-2024.

CONSIDERANDO: Que las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 de Organización Municipal de todos los ayuntamientos del país aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible apoyar las aplicaciones apropiadas y suficientes para planificar las inversiones municipales y dar seguimientos.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen como objetivo invertir los recursos con equidad en todo el territorio que le compete, realizando la distribución equitativa.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley 166-03 sobre Ingresos Municipales

**El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Matanzas,
en uso de sus facultades legales:**

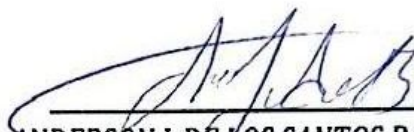
RESUELVE

ART. UNICO: Aprobar como al efecto aprueba, la disponibilidad del monto de RD \$ 3,960,829.99 de gasto de capital e inversiones para el presupuesto participativo 2024.

DADA: En la secretaría del Ayuntamiento de Matanzas, Municipio de Matanzas, Provincia Peravia, República Dominicana, a los quince **(15)** días del mes de agosto del año 2024, año **180** de la Independencia Nacional y **159**, Restauración de la Republica.



JONATHAN PEGUERO ARIAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO



ANDERSON J. DE LOS SANTOS BAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

